



AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL ARCO

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2021 sobre aprobación de la modificación n.º 5 del Plan General Municipal. (2021081579)

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 5 del Plan General Municipal de Fuente del Arco, por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de octubre, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 11/2018 de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y artículo 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de 45 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las sugerencias y alternativas que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://fuentedelarco.org>)

La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente por el plazo de un mes.

Fuente del Arco, 9 de diciembre del 2021. La Alcaldesa, MARÍA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ LOZANO.

• • •

